

valen en números redondos á 46.360 reales de vellón de los del día, siendo exacta por lo tanto la equivalencia que se le da en la consulta.

Resuelta esta primera y capital parte de la cuestión, lo está implícitamente la segunda. Los pesos de minas eran los llamados también pesos *de cuenta*, y debieron denominarse de minas, para indicar que era moneda imaginaria ó de metal no amonedado, ó en barras, como le llama Cervantes, y de estos pesos de cuenta ó de minas, 10.000 valían 12.000 ducados; de modo que estando en la relación de 5 á 6, valiendo 450 maravedises cada uno, resulta, que cada peso de minas equivalía á 13 reales y 8 maravedises de la época; equivaliendo en tal concepto los 3.000 pesos de minas, en nuestra moneda, á 166.896 reales que se fijan en la consulta, valor que resulta exactamente, aplicando á esta reducción la que ya hemos visto tenían los maravedises y ducados formados con ellos, porque la relación de  $\frac{5}{6}$  es equivalente á la de  $\frac{375}{450}$ , que es precisamente la relación que hay entre el ducado y el peso de mina, del tiempo á que se refieren las concesiones hechas á los antepasados del Excmo. Sr. Duque de Mohezuma.

La Comisión entiende, en vista de cuanto va expuesto, que en la forma expresada pudiera evacuarse el informe pedido por la Dirección general de Instrucción pública, salvo el mejor parecer de la Academia.

JAVIER DE SALAS.

JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Madrid, 28 de Enero de 1879.

---

## VII

Excmo. Señor:

El libro, cuyo informe tengo hoy la honra de presentar á la Academia, se titula: *Nobiliario y Blason de Canarias*, por don Francisco Fernández Béthencourt (tomo 1).

Es el primer trabajo que se ha escrito, con la debida extensión, acerca del asunto. Los materiales andaban hasta ahora dispersos en nobiliarios españoles, en papeles manuscritos, y en historias, como las de Viera, Núñez de la Peña y otras, que obedecen á diferentes objetos.

En este tomo primero de la obra, único dado á luz, ilustra el autor la historia de unas quince familias de Canarias, y, con semejante motivo, saca á luz cantidad numerosa de biografías, así de los individuos fundadores de casas, como de sus ascendientes, descendientes y colaterales, pudiendo asegurarse con razón que en ella se compendia la total historia de las islas.

Considero, como regla general, altamente meritorias, las publicaciones biográficas, en especial aquellas de personajes que han intervenido más ó menos directamente en nuestras glorias patrias; y, en este sentido, llamo la atención de la Academia hacia el presente nobiliario.

No lo hallo, sin embargo, libre de algunos defectos, y es, á mi juicio, el principal, lo parco que el autor anda en las citas. Porque, si bien consigna con bastante puntualidad datos y fechas, no siempre indica las fuentes de donde proceden; tarea facilísima, y además necesaria en muchas ocasiones.

Considerando, aparte de la observación anterior, que el libro es interesante, y que la Academia se inclina siempre á estimular y favorecer este género de trabajos, me atrevería á proponer que se concediera á su autor el título de individuo correspondiente.

La Academia determinará lo que juzgue más oportuno.

JUAN F. RIAÑO.

Madrid, 20 de Febrero de 1879.

---

## VIII

SOBRE EL LIBRO DEL SR. MOREL-FATIO QUE A CONTINUACION SE CITA

La Comisión nombrada por nuestro Director accidental en la sesión de 27 de Septiembre del año próximo pasado, para informar